

de ACNUR para la integración local se encuentran en estas ciudades y asisten a más del 90% de los refugiados de Brasil.¹

El primer Comité estatal para los Refugiados se estableció en São Paulo en abril de 2008 y fue presidido por el Secretario de Justicia y de Defensa de la Ciudadanía. Este comité reúne a representantes de diversos ministerios (Economía y Planificación, Vivienda, Desarrollo y Asistencia Social, Empleo y Relaciones laborales, Educación, Sanidad, Relaciones Institucionales, Cultura, y Seguridad), ACNUR, socios implementadores locales y representantes del Ministerio Fiscal. A finales de 2009 Río de Janeiro estableció su Comité de estado con una representación de similar amplitud.²

De momento el Comité de estado de São Paulo ha actuado en tres situaciones diferentes: en una cuestión de seguridad pública que implicó reasentar a los refugiados en el campo, en otra de salud que afectaba a un hospital y a los refugiados reasentados e incluyendo a 102 refugiados y solicitantes de asilo en su programa de trabajo de estado. Por las actuaciones del Comité hasta la fecha -que afectaban a colectivos de refugiados pero no a esta población en su conjunto- está claro que, a pesar de no pretender microgestionar casos individuales, aún tiene que adoptar políticas públicas que beneficien a la totalidad de población refugiada del estado. Es importante que el Comité haya empezado a actuar en casos específicos que llamaron su atención, pero resulta esencial que las cuestiones más amplias de las políticas públicas sean su mayor preocupación en futuras actuaciones.

A nivel municipal, se creó un comité en la ciudad de São Paulo que involucraba a órganos del Ayuntamiento -bajo la coordinación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos- y sociedad civil, con la finalidad de debatir políticas públicas para los refugiados e inmigrantes del municipio. Este es un importante ejemplo de la acción del gobierno local en la toma de medidas destinadas a la protección de refugiados.

Tres factores parecen incidir en las iniciativas sobre la integración de los refugiados y las políticas públicas para los refugiados en Brasil. En primer lugar, en los últimos años Brasil ha empezado a preocuparse por el desarrollo y los derechos socioeconómicos de su población autóctona, foco de atención que se ha extendido hacia la población refugiada.

En segundo lugar, a la luz de la creciente urbanización de la población refugiada mundial, ACNUR ha empezado a trabajar para garantizar los derechos de los refugiados en los entornos urbanos y, por tanto, enfatiza la necesidad de una integración y protección de los refugiados más amplia en entornos urbanos como en Brasil.

Por último, centrarse en la integración de los refugiados ha sido uno de los principales puntos del Plan de Acción de México bajo la iniciativa de las Ciudades Solidarias.³ El principal objetivo de esta iniciativa es promover el acceso a los servicios básicos en sanidad, educación, empleo y vivienda; más fácil de conseguir a través de políticas públicas.

Cabe destacar que los Comités estatales para los Refugiados no deberían verse como un fin en sí mismos, sino que más bien trabajan como catalizadores para la creación de políticas públicas, ayudando a asegurar la plena protección de los refugiados en Brasil y garantizando sus derechos civiles, políticos y socioeconómicos.

Liliana Lyra Jubilut (ljubilut@gmail.com) lleva 11 años trabajando como abogada, asesora e investigadora con refugiados en Brasil.

1. ACNUR también tiene socios implementadores encargados de cuestiones de reasentamiento y de protección.

2. Si desea información acerca de la representación del Comité en Río de Janeiro, vea el Decreto 42182 de diciembre de 2009.

3. Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3016.pdf>

Amnistía para los refugiados clandestinos en Brasil

Alex André Vargem

Junto a los más de 3.800 refugiados reconocidos por el gobierno brasileño, otros llegan en las bodegas de los cargueros y se cuelan en Brasil sin pasar por el registro. "Después de que atacaran mi pueblo, crucé el bosque corriendo y caminé hasta el puerto, donde encontré un barco... No tenía ni idea de dónde estaba pero acabé aquí, en Brasil".

Casi la mitad de los refugiados a los que se les había denegado este estatus entre 1998 y 2005 en Brasil eran africanos. Si su solicitud de asilo es rechazada, un refugiado dispone de 15 días para presentar un recurso en el Ministerio de Justicia. Entre 1998 y finales de 2006 se presentaron 1.040 recursos de los cuales sólo 10 tuvieron éxito. El Gobierno alega que muchos de los que presentan estos recursos no se encuentran al amparo de la ley sobre refugiados ya que son migrantes económicos. Sin ninguna expectativa de conseguir el estatus de refugiado en otro lugar, estas personas se quedan de manera ilegal en Brasil.

A mediados de 2009 el gobierno brasileño ofreció una amnistía; los extranjeros en situación de "irregularidad" que hubiesen llegado antes de febrero de aquel año disponían de 180 días para solicitarla. Muchas de estas personas viven

de manera ilegal porque se les ha denegado el estatus de refugiados pero vivir "sin papeles" les hace reacios a mostrarse ante el Gobierno. Temen la expulsión puesto que es la policía federal quien posee la autoridad para conceder la amnistía.

Entre los obstáculos para conseguir la amnistía está el precio: 64 reales (32 dólares estadounidenses). Dado que muchos de los que podrían cumplir los requisitos se encuentran en situación de desempleo o trabajan de forma ilegal, no pueden pagarlos. El Defensor del Pueblo ha iniciado un proceso para eliminar esa tasa.

Algunas organizaciones de refugiados de África y del movimiento negro en Brasil están intentando recopilar información sobre los refugiados africanos para remitirla al Gobierno.

Algunos refugiados africanos ven la amnistía como una oportunidad de regularizar su situación, de ser reconocidos por el Estado brasileño: un camino hacia un futuro mejor.

Alex André Vargem (ale_csp@yahoo.com.br) es sociólogo e investigador independiente.